



SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos y Asuntos Generales, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento abreviado n.º 199/2022, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo n.º 1 de Mérida, y se emplaza a los posibles interesados en el mismo. (2022063879)

Ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo n.º 1 de Mérida se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo con número de procedimiento abreviado 199/2022, promovido por D. Carlos Arjona Pérez en nombre y representación de D. Luis Fernando Pinilla Torres, D.ª M.ª Isabel Murillo Gutiérrez, D.ª M.ª del Carmen Villar Lobato y D. Aníbal Sánchez Domínguez, frente a la Resolución de 26 de agosto de 2022 del Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto frente a la Resolución de 24 de junio de 2022 de la Dirección Gerencia por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes en la categoría de Veterinario/a de Atención Primaria en las instituciones sanitarias del Servicio Extremeño de Salud.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-administrativo n.1 de Mérida, se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los posibles interesados en el mismo, para que puedan personarse ante dicho Juzgado, si a su derecho conviniera, en el plazo de nueve días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.

De personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos, continuando el procedimiento por sus trámites y sin que haya lugar a practicarles en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Mérida 2 de diciembre de 2022.

La Directora General de Recursos
Humanos y Asuntos Generales del SES.
PS, el Director Gerente del Servicio
Extremeño de Salud,
(Resolución de 5 de agosto de 2015
DOE n.º 152 de 7 de agosto de 2015).

CECILIANO FRANCO RUBIO

• • •